

PROGRAMA DE CACERÍAS PARA LA TEMPORADA GENERAL 2017/2018

De acuerdo con la reunión mantenida por la actual Junta Directiva, se ha llegado, por unanimidad, a los siguientes acuerdos;

1. PROGRAMA DE TEMPORADA GENERAL COTO AB11016.

Fechas hábiles de caza

En esta temporada, cazarán los dos grupos separados, excepto en las dos últimas cacerías, según se indica en cuadro inferior:

	GRUPO "A"	GRUPO "B"
Octubre de 2017		29
Noviembre de 2017:	5 y 19	12
Diciembre de 2017:	3 y 17	
Enero de 2018:	14	

En las fechas sombreadas, cazarán **los dos grupos juntos** a todas las especies autorizadas, **INCLUIDO PERDIZ.**

En el resto de las fechas, se podrá cazar también la perdiz.

En las fechas habilitadas para caza de perdiz (celdas no sombreadas), el grupo autorizado podrá cazar con hurón y escopeta o con redes, previa retirada de la autorización administrativa correspondiente por parte del socio interesado. Desde **el día 6 de diciembre de 2017 hasta el 8 de febrero de 2018, se podrá cazar al conejo con hurón y redes y también con hurón y escopeta, durante todos los días de la semana. Si desea cambiar de grupo o carece de asignación del mismo, póngalo en conocimiento de esta Junta Directiva antes del día 20 de octubre próximo (siempre que la modificación entrañe cambiar del grupo "B" al grupo "A").**

2. HORARIO DE CAZA.

El horario de caza; será desde **las 9'00 hasta las 14'00 horas.** Realizando una parada obligatoria de **10,30 a 12,00 horas.**

3. ESTIPULACIONES DE CAZA.

- Se cazará empezando de afuera para dentro del coto.
- La zona de reserva estará instalada en los regadíos de La Americana y Morales, respectivamente (coberturas del "Minino"), también la parcela de almendros de Santiago Blasco en el Camino de Las Dehesas y margen derecho del camino hasta el límite del coto). Todas las reservas, estarán señalizadas.
- Prohibido cazar en el canal (zona de seguridad).**
- Prohibido circular con vehículos de un paraje a otro de caza, excepto en la hora de ida y vuelta del almuerzo.**
- Todo socio llevará en lugar visible el distintivo identificativo. Su pérdida llevará consigo la adquisición de otro distintivo al precio de 5 €.
- En las zonas de riego por goteo y otras instalaciones de riego, de los daños que produzcan los cazadores, serán éstos los responsables.**
- En las parcelas provistas con mangueras de goteo, estará PROHIBIDO ENTRAR A CAZAR así como disparar contra estas instalaciones, el incumplimiento de estas medidas será sancionado por la Junta Directiva como falta GRAVE.**
- Solo se podrá llevar un perro por cazador.

- (i) Las manos de cazadores no podrán ser superior a CINCO cazadores.
- (j) Reiterar la obligación de recoger las vainas de los cartuchos disparados, bajo posible sanción administrativa de 600,00 €.
- (k) Para el supuesto de que haya niebla que no permita iniciar la cacería, la Junta Directiva acordará la modificación puntual de horario de caza de ese día, completando las 3 horas y media de caza dentro del periodo de luz solar que permita la jornada. Esta modificación se acordaría en la Sede Social, por lo que los socios afectados deberán hacer acto de presencia, obligatoriamente, en dicha sede.
- (l) Si al inicio de una cacería, nieva hasta el extremo de que el suelo queda completamente cubierto y hace imposible continuar cazando, esa jornada de caza se pasaría al domingo siguiente libre de cacerías por cualquier grupo o, en su caso, por otro día a decisión de la Junta Directiva.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes estipulaciones podría dar lugar, para el socio infractor, a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Asociación así como del Régimen Interno. También se informa que para mejorar la relación de esta asociación con el puesto de la Guardia Civil de La Roda, se van a facilitar 4 pases o invitaciones, exclusivamente para personal adscrito a dicho Puesto, repartidos en dos pases por día, desde el 19 de noviembre de 2017. La Junta Directiva se reserva el derecho de modificar o recortar parcial o totalmente el calendario de caza, motivado por razones de gestión de las poblaciones cinegéticas.

IMPORTANTE Se han adquirido hurones a nombre de esta asociación. Todo socio que quiera utilizarlos deberá ponerse en contacto con cualquier miembro de la directiva. El uso de cada hurón lleva un coste de 5 €/día, siendo el mismo responsable del buen manejo del animal. En caso de extravío o no devolución del hurón, deberá reponerlo por otro en las mismas condiciones o pagar la cantidad de 50 €.